

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

(Art. 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016)

CONSECUTIVO: DS 3606

MUSEO CASA DE LA MEMORIA
NIT: 900.857.221-4
CALLE 51 No. 36-66 PARQUE BICENTENARIO
MEDELLÍN

Autorización de numeración documento soporte
18764060085735 de Noviembre 17 de 2023. Rango
autorizado prefijo DS del número 3001 al 4000.
Vigencia de 12 meses

MUSEO
Casa de la Memoria

CIUDAD
FECHA DE LA OPERACIÓN

Medellín Antioquia

DD	MM	AÑO
27	12	2024

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O DE QUIEN**YURI CATALINA MONTOYA CARDONA****NIT DEL VENDEDOR O DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO****1.017.190.653****DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN Y/O DEL SERVICIO PRESTADO**

Honorarios correspondientes al octavo (8) pago correspondiente desde el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024, pactado en el contrato de prestación de servicios PS-MCM-2024-00074 con objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos formativos, de articulación y gestión en el marco de los procesos misionales del Museo Casa de la Memoria con actores

VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN**\$5'200.000****VALOR EN LETRAS**

cinco millones doscientos mil pesos

CONDICIONES DE PAGO:**FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA**

Crédito

61752605571

BANCO

DECLARO bajo gravedad de juramento para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumpla con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Yuri Montoya Cardona

NOMBRE PROVEEDOR
IDENTIFICACION PROVEEDOR